

refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y el de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, han redactado y suscrito el presente proyecto de fusión por absorción entre «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, como sociedad absorbida, que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de esta última sociedad y a la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio social.

A los efectos previstos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad absorbente «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», es propietaria de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera.

En esta fusión, que se incardina dentro del proceso de reestructuración y racionalización de las actividades de las compañías que se fusionan, se opta tributariamente por acogerla al régimen especial del capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se formulan a continuación las menciones de proyecto de fusión exigidas por dicho artículo:

I. Identificación de las sociedades participantes:

Participan en esta fusión por absorción las sociedades «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, como sociedad absorbida.

1. Entidad absorbente:

«Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), avenida Païses Catalanes, 25 al 51, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación social de «Comercial Recaysa, Anónima», en escritura otorgada el 19 de abril de 1999, ante el Notario de Barcelona don Luis Sampietro Villacampa, con el número 1.145 de su protocolo. Modificada la razón social por la actual de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 21 de diciembre de 2000, ante el Notario de Barcelona don Modesto Ventura Benages, con el número 5.117 de su protocolo, en trámite de inscripción en el Registro Mercantil. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31.623, folio 158, hoja número B-196247, con NIF A-A 61943833. Su capital social asciende a 18.000.000 (dieciocho millones) de euros, dividido en 18.000 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 18.000, ambos inclusive, de 1.000 (mil) euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

2. Entidad absorbida:

«Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, domiciliada en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Loeches, 49, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación social de «Iturbe y Santos, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 17 de septiembre de 1965, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, con el número 2.544 de su protocolo. Modificada la razón social por la actual de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, en escritura otorgada el 7 de febrero de 1992, ante el Notario de Madrid don Antonio Álvarez Pérez, con el número 280 de su protocolo y adaptados sus Estatutos sociales a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el antes citado Notario de Madrid don Antonio Álvarez Pérez, el 12 de junio de 1992, con el número 1.391 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.412, folio 35, hoja M-71562,

inscripción 107.^a, con NIF A 28150076. Su capital social asciende a 1.413.527.000 pesetas (mil cuatrocientos trece millones quinientas veintisiete mil pesetas), dividido en 1.413.527 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 1.413.527 ambos inclusive, de 1.000 pesetas (mil pesetas) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

II. Procedimiento por el que se llevará a cabo la fusión:

La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas generales de accionistas de cada una de las sociedades participantes, mediante la modalidad de fusión por absorción.

«Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, se extinguirá y será absorbida por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla y a la que será transmitido en bloque su patrimonio social.

Se considerarán Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000.

III. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente:

Las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

IV. Derechos u opciones que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida:

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida.

V. Ventajas que vayan a atribuirse a los expertos independientes y a los Administradores de las sociedades que se fusionan:

No intervendrán expertos independientes por no ser necesarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

No se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A los efectos oportunos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se incluyen en el presente proyecto de fusión las menciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que tampoco procede la solicitud al Registro Mercantil de la designación de experto independiente que informe sobre el presente proyecto de fusión, ya que la sociedad absorbente es propietaria de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Podrán obtener la tarjeta de asistencia a la Junta los señores accionistas que tengan la titularidad de sus acciones inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Torrejón de Ardoz, 4 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—26.761.

PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 26 de junio de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Lugo, carretera de A Coruña, kilómetro 514, en primera convocatoria y, en segunda, para el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados sociales del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, desarrollada en el ejercicio de 2000.

Quinto.—Acuerdo para red denominación del capital social a euros, amplian al mismo con cargo a reservas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión de la propia Junta general.

Todo accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que someten a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lugo, 14 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Hipólito Trinidad Losada.—24.513.

PROPER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas, sitas en la calle Reina Mercedes, número 22, 2.^a planta, 28020 Madrid, el próximo día 12 de junio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la compañía, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Redenominación en euros de la cifra del capital social y consiguiente modificación del valor nominal de las acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 y concordantes de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización para transmisión de acciones por parte de la accionista doña Juana Hernanz Sanz.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y de los informes sobre las mismas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e informe de gestión, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Podrán asistir a la Junta general, personalmente o representados los titulares de 290 o más acciones —o del número de acciones que en cada momento represente el 1 por 1.000 del capital social— nominativas inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebración de la Junta, ello sin